



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12934/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12934, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien han solicitado la información referente a: "de Dirección y teléfonos de los hospitales y unidades médicas del ISSS de la zona occidental y zona oriental detalladas a continuación: • Hospital Regional Sonsonate • Hospital Regional Santa Ana • Unidad Médica Metapán • Unidad Médica de Ahuachapán • Hospital Regional San Miguel • Unidad Médica la Unión • Unidad Médica Usulután • Unidad Médica Santiago de María" hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores del ISSS del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, los datos relacionados a la dirección y teléfonos de los hospitales y unidades médicas del ISSS de la zona occidental y zona oriental detalladas a continuación: Hospital Regional Sonsonate, Hospital Regional Santa Ana, Unidad Médica Metapán, Unidad Médica de Ahuachapán, Hospital Regional San Miguel, Unidad Médica la Unión, Unidad Médica Usulután, Unidad Médica Santiago de María, según registros de esa oficina.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

